



Plantean incluir una educación sexual integral científica entre los objetivos del sistema educativo

Boletín No. 4994

- El diputado Castañeda González (MC) impulsa una iniciativa para modificar la Ley General de Educación

Con el propósito de introducir entre los fines de la educación que imparte el Estado una educación sexual integral con bases científicas, el diputado Omar Enrique Castañeda González (MC) presentó una iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación.

El documento, turnado a la Comisión de Educación para dictamen, adiciona la fracción X a dicho precepto, recurriéndose la subsecuente, y establece la necesidad de “inculcar una educación sexual integral basada en conocimientos científicamente correctos”.

En su argumentación, destaca que la falta de educación sexual integral conlleva a la propagación de desinformación y mitos sobre temas relacionados con la sexualidad, lo que puede generar creencias erróneas y prácticas riesgosas en las juventudes.

Esta situación, añade Castañeda González, puede resultar en embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y situaciones de vulnerabilidad para este sector de la población.

Además, limita la capacidad de las y los individuos para tomar decisiones informadas y saludables sobre su propia sexualidad, lo que puede contribuir a relaciones desiguales, falta de respeto mutuo y violencia de género.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut), en el año 2019, el 24.4 por ciento de los hombres y 18 por ciento de las mujeres iniciaron su vida sexual entre los 12 y 19 años, situación que refleja una falta de educación sexual integral entre las y los jóvenes.



Asimismo, según el Consejo Nacional de Población (Conapo), en 2020 se registraron 8 mil 876 nacimientos de bebés de madres jóvenes en México. Una cifra “aún más preocupante” es que 98.1 por ciento de dichos alumbramientos fueron de adolescentes menores de 15 años; esto es, 84.9 correspondió a niñas de 14 años y 13.2 por ciento de 13 años.

La iniciativa menciona que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “las madres adolescentes de 10 a 19 años tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años, y los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave”.

El organismo internacional afirma que programas de educación sexual integral bien diseñados pueden ayudar a que las y los jóvenes inicien la actividad sexual más tarde y de forma más segura. La edad para iniciar con esta formación es a los cinco años, cuando las niñas y niños suelen comenzar su educación inicial.

Por ello, el diputado Castañeda González concluye que su iniciativa es fundamental para avanzar en una educación sexual integral y disminuir los embarazos en adolescentes.

